RADICACIÓN 54001-31-20-001-2017-00020-00

AFECTADOS: GERMÁN BLANCO PORRAS, JESÚS ALBERTO BLANCO FUENTES, ÁLVARO RUEDA ACEVEDO,
NIDIA TARAZONA BAUTISTA, JOSÉ DE JESÚS PINTO (q.e.p.d.) y/o Herederos, PASTORA BLANCO de VERA (q.e.p.d.) y/o Herederos,
JOSÉ GERARDO BERNAL, MARLY LOZANO MALDONADO, HENRY ANTONIO MARTÍNEZ TORRES,
LINDA RENATA MARTÍNEZ TORRES, GERARDSON JIMÉNEZ ROJAS, GERARDO GÓMEZ JIMÉNEZ,
SEGUNDO ANDEMARO SANABRIA GÓMEZ, EDDY LEONOR TORRES CASTRO, ORLANDO ALIRIO TORRES CASTRO,
NELSON AMARANTO TORRES CASTRO, HELENA MONGUÍ (q.e.p.d.) y/o Herederos,
ACCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO

221

- 5. Carrera 19 No. 4 08 del barrio Los Comuneros de la ciudad de Bucaramanga, Santander, con folio de matrícula No. 300-83497, en el que aparecen como titulares de derechos MARLY LOZANO MALDONADO C.C. No. 63.535.605, HENRY ANTONIO MARTÍNEZ TORRES C.C. No. 91.224.366 y LINDA RENATA MARTÍNEZ TORRES C.C. No. 63.543.034.
- 6. Carrera 17 No. 4 35 del barrio Chapinero de la ciudad de Bucaramanga, Santander, con folio de matrícula No. 300-51263, en el que aparece como titular de derechos el señor GERARDSON JIMÉNEZ ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.516.533.
- Carrera 18 No. 4 06 Lote #1 del barrio La Independencia de la ciudad de Bucaramanga Santander, con Folio de Matrícula No. 300-224619, en el que aparece como titular de derechos GERARDO GÓMEZ JIMÉNEZ C.C. No. 13.815.004 y SEGUNDO ANDEMARO SANABRIA GÓMEZ C.C. No. 13.905.315.
- Carrera 17 No. 5 01/19 del barrio Chapinero de la ciudad de Bucaramanga Santander, con Folio de Matrícula No. 300-47528, del que aparecen como titulares de derechos EDDY LEONOR TORRES CASTRO C.C. No. 37.817.843, ORLANDO ALIRIO TORRES CASTRO C.C. No. 13.806.866 y NELSON AMARANTO TORRES CASTRO C.C. No. 13.834.400.
- 9. Calle 5 No. 17 64 del barrio Chapinero de la ciudad de Bucaramanga Santander, con Folio de Matrícula No. 300-88982, del que aparece como titular de derechos HELENA MONGUI (q.e.p.d.) con C.C. No. 28.398.206 y/o sus herederos.

A efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos, advirtiéndoseles que de no comparecer al proceso, se continuará con la intervención del Ministerio Público, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS ARMANDO MENDOZA AMADO

Juez.

Lama 2017.

RADICACIÓN 54001-31-20-001-2017-00020-00

AFECTADOS: GERMÁN BLANCO PORRAS, JESÚS ALBERTO BLANCO FUENTES, ÁLVARO RUEDA ACEVEDO,
NIDIA TARAZONA BAUTISTA, JOSÉ DE JESÚS PINTO (q.e.p.d.) y/o Herederos, PASTORA BLANCO de VERA (q.e.p.d.) y/o Herederos,
JOSÉ GERARDO BERNAL, MARLY LOZANO MALDONADO, HENRY ANTONIO MARTÍNEZ TORRES,
LINDA RENATA MARTÍNEZ TORRES, GERARDSON JIMÉNEZ ROJAS, GERARDO GÓMEZ JIMÉNEZ,
SEGUNDO ANDEMARO SANABRIA GÓMEZ, EDDY LEONOR TORRES CASTRO, ORLANDO ALIRIO TORRES CASTRO,
NELSON AMARANTO TORRES CASTRO, HELENA MONGUI (q.e.p.d.) y/o Herederos,
ACCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO

De manera supletoria y con el objeto de notificar a los herederos indeterminados de JOSÉ DE JESÚS PINTO CELIS (q.e.p.d.); HELENA MONGUI (q.e.p.d.); PASTORA BLANCO DE VERA (q.e.p.d.), a los afectados HENRY ANTONIO MARTÍNEZ TORRES, MARLY LOZANO MALDONADO, LINDA RENATA MARTÍNEZ TORRES; GERARDSON JIMÉNEZ ROJAS; GERARDO GÓMEZ JIMÉNEZ; SEGUNDO ANDEMARO SANABRIA GÓMEZ; ORLANDO ALIRIO TORRES CASTRO; EDDY LEONOR TORRES CASTRO; NELSON AMARANTO TORRES CASTRO; GERMÁN BLANCO PORRAS; JESÚS ALBERTO BLANCO FUENTES; ÁLVARO RUEDA ACEVEDO y NIDIA TARAZONA BAUTISTA, se fijó AVISO¹² con noticia suficiente el 5 de julio de 2017, de la manera prevista por el artículo 139 del mismo ordenamiento. Resultando razonable, proporcional y adecuado, continuar con el EMPLAZAMIENTO conforme a las ritualidades del inciso 2º del artículo 140 del CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.

En consecuencia, el Juez Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Cúcuta Norte de Santander, ordena que se efectúe el respectivo **EMPLAZAMIENTO** por **EDICTO** a quienes figuren como titulares de derechos sobre los bienes objeto de la acción de acuerdo con el certificado de registro correspondiente, así como a los **TERCEROS INDETERMINADOS**, respecto de los bienes inmuebles objeto del Juicio de Extinción de Dominio, ubicados en:

- Carrera 23 N. 6 52 y/o carrera 23 No. 6 62 del barrio Comuneros de la ciudad de Bucaramanga, Santander, con folio de matrícula 300-14982, en el que aparecen como titulares de derechos GERMÁN BLANCO PORRAS, C.C. No. 13.846.997, JESÚS ALBERTO BLANCO FUENTES C.C. No. 1.005.539.899, ÁLVARO RUEDA ACEVEDO C.C. No. 13.812.691 y NIDIA TARAZONA BAUTISTA C.C. No. 1.098.616.073.
- Calle 7 No. 19 30 y/o calle 7 No. 19 32 del barrio Comuneros de la ciudad de Bucaramanga, Santander, con folio de matrícula No. 300-49611, en el que aparece como titular de derechos el señor JOSÉ DE JESÚS PINTO CELIS (q.e.p.d.) con la cédula de ciudadanía No. 5.542.364 y/o sus Herederos.
- 3. Carrera 17 A No. 4 05 del barrio Chapinero de la ciudad de Bucaramanga Santander, con Folio de Matrícula No. 300-6481, en el que aparece como titular de derechos PASTORA BLANCO DE VERA (q.e.p.d.) con la cédula de ciudadanía No. 27.924.784 y/o sus herederos.
- 4. Calle 4 No. 18 35 barrio La Independencia de la ciudad de Bucaramanga Santander, Folio de Matrícula No. 300-50762, en el que aparece como titular de derechos el señor JOSÉ GERARDO BERNAL identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.543.037.

¹² Folios 193 al 215 del Cuaderno Número 1 del Juzgado – Fijación de AVISO con noticia suficiente entra las 14:00 y las 16:00 horas del 5 de julio de 2017.

Página 2 de 3

RADICACIÓN 54001-31-20-001-2017-00020-00 AFECTADOS: GERMÁN BLANCO PORRAS, JESÚS ALBERTO BLANCO FUENTES, ÁLVARO RUEDA ACEVEDO, NIDIA TARAZONA BAUTISTA, JOSÉ DE JESÚS PINTO (q.e.p.d.) y/o Heroderos, PASTORA BLANCO de VERA (q.e.p.d.) y/o Heroderos, DISÉ GERARDO BERNAL, MARLY LOZANO MALDONADO, HENRY ANTONIO MARTÍNEZ TORRES, LINDA RENATA MARTÍNEZ TORRES, GERARDSON JIMÉNEZ ROJAS, GERARDO GÓMEZ JIMÉNEZ SEGUNDO ANDEMARO SANABRIA GÓMEZ, EDDY LEONOR TORRES CASTRO, ORLANDO ALIRIO TORRES CASTRO.

NELSON AMARANTO TORRES CASTRO, HELENA MONGUI (q.e.p.d.) y/o Herederos.

ACCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público Juzgado Penal de Circuito Especializado Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

San José de Cúcuta, julio dieciocho (18) de dos mil diecisiete (2017).

ASUNTO: RADICACIÓN:

AFECTADOS:

Auto mediante el cual se ORDENA EMPLAZAMIENTO. (Artículo 140 de la Ley 1708 de 2014) 54001-31-20-001-2017-00020-00

PROCEDENCIA FGN: 13703 E.D Fiscalía 39 Especializada adscrita a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada

13703 E.D Fiscalia 39 Especializada adscrita a la Dirección de Fiscalia Nacional Especializada de Extinción del Derecho de Domínio.

GERMÁN BLANCO PORRAS C.C. 13.846.997, JESÚS ALBERTO BLANCO FUENTES C.C. 1.005.539.899, ÁLVARO RUEDA ACEVEDO C.C. 13.812.691, NIDIA TARAZONA BAUTISTA C.C. 1.098.616.073, JOSÉ DE JESÚS PINTO C.C. 5.542.364 (q.e.p.d.) y/o Herederos, PASTORA BLANCO de VERA C.C. 27.924.784 (q.e.p.d.) y/o Herederos, JOSÉ GERARDO BERNAL C.C. 5.543.037, MARLY LOZANO MALDONADO C.C. 63.535.605, HENRY ANTONIO MARTÍNEZ TORRES C.C. 91.224.366. LINDA 27.924.784 (q.e.p.d.) y/o Herederos, JOSE GERARDO BERNAL C.C. 5.543.037, MARLY LOZANO MALDONADO C.C. 63.535.605, HENRY ANTONIO MARTÍNEZ TORRES C.C. 91.224.366. LINDA RENATA MARTÍNEZ TORRES C.C. 63.543.034, GERARDSON JIMÉNEZ ROJAS C.C. 91.516.533, GERARDO GÓMEZ JIMÉNEZ C.C. 13.815.004, SEGUNDO ANDEMARO SANABRIA GÓMEZ C.C. 13.905.315, EDDY LEONOR TORRES CASTRO C.C. 37.817.843, ORLANDO ALIRIO TORRES CASTRO C.C. 13.806.866, NELSON AMARANTO TORRES CASTRO C.C. 13.834.400, HELENA MONGUI C.C 28.398.206 (q.e.p.d.) y/o Herderos.

INMUEBLES identificados así: 1. Folio de Matrícula No. 300-14982 ubicado en la 1) Carrera 23

BIENES A EXT:

N. 6-52 2) Carrera 23 No. 6 -62 del barrio Comuneros, 2. Folio de Matrícula No. 300-49611 ubicado en la Calle 7 No. 19 - 30 y/o Calle 7 No. 19-32 del barrio Comuneros 3. Folio de Matrícula No. 300-6481 ubicado en la Carrera 17 A No. 4 - 05 del barrio Chapinero, 4. Folio de Matrícula No. 300-50762 según folio SIN DIRECCIÓN, ubicado en la Calle 4 No. 18 – 35 barrio La Independencia, 5. Folio de Matrícula No. 300-83497 ubicado en la Carrera 19 No. 4 – 08 barrio Independencia, 5. Folio de Matrícula No. 300-51263 ubicado en la Carrera 17 No. 4 - 05 dello barrio Chapinero, 6. Folio de Matrícula No. 300-51263 ubicado en la Carrera 17 No. 4 - 06 barrio Chapinero, 7. Folio de Matrícula No. 300-224619 ubicado en la Carrera 18 No. 4 - 06 Lote #1 del barrio La Independencia, 8. Folio de Matrícula No. 300-47528 ubicado en la Carrera 17 No. 5 - 01/19 del barrio Chapinero, 9. Folio de Matrícula No. 300-88982 ubicado en la Calle 5 No. 17 - 64 del barrio Chapinero de Bucaramanga, Santander. - 64 del barrio Chapinero de Bucaramanga, Santander.

ACCIÓN: EXTINCIÓN DE DOMINIO.

De acuerdo al INFORME SECRETARIAL que antecede y como quiera que revisada la actuación procesal, consta que ya se logró notificar personalmente del AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO DEL JUICIO¹, cumpliéndose de manera irrestricta el contenido del artículo 138 y de la forma prevista por el artículo 53 de la Ley 1708 de 2014, al afectado SEGUNDO ANDEMARO SANABRIA GÓMEZ2, al Dr. WILKES ALFREDO JIMÉNEZ CASTELLANOS³ defensor de confianza de JAIME MONGUI; AMINTA JIMÉNEZ MONGUI, así como de MARTHA CECILIA MONGUI, LIBARDO MONGUI y GERARDSON JIMÉNEZ ROJAS, al afectado JAIME MONGUI⁴, a la Dra. JIMENA PAOLA BOHÓRQUEZ MARTÍNEZ⁵, a la señora LILIA VERA BLANCO⁶ heredera de PASTORA BLANCO DE VERA (q.e.p.d.), por conducta concluyente a la afectada EDDY LEONOR TORRES CASTRO7, a la señora LINDA RENATA MARTÍNEZ TORRES8, al Dr. CARLOS EDUARDO CHANG VERA9 apoderado del señor GERARDO GÓMEZ JIMÉNEZ y de la señora MARÍA MAGDALENA MENDOZA CORREA10, heredera de JOSÉ DE JESÚS PINTO CELIS (q.e.p.d.), así como la notificación por ESTADO¹¹ al Dr. JORGE AUGUSTO CAPUTO RODRÍGUEZ Procurador 90 Judicial Penal II, al Dr. ÓSCAR JULIÁN VALENCIA LOAIZA del Ministerio de Justicia y del Derecho, y a la Dra. JULIANA REYES BLANCO Fiscal 39 Seccional adscrita a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Extinción del Derecho de Dominio.

¹ Folio 4 del Cuaderno Número 1 del Juzgado - Auto de mayo 23 de 2017 mediante el cual se AVOCÓ CONOCIMIENTO DEL JUICIO.
² Folio 34 del Cuaderno Número 1 del Juzgado - Notificación personal a las 10:00 horas de junio 8 de 2017.

Folio 36 del Cuaderno Número 1 del Juzgado - Notificación personal a las 14:30 horas de junio 9 de 2017.
 Folio 37 del Cuaderno Número 1 del Juzgado - Notificación personal a las 14:30 horas de junio 9 de 2017.

⁵ Folio 38 del Cuaderno Número 1 del Juzgado - Notificación personal a las 15:02 horas de junio 9 de 2017.

Folio 78 del Cuaderno Número 1 del Juzgado - Notificación personal a las 09:30 horas de junio 14 de 2017.
 Folios 42 al 52 del Cuaderno Número 1 del Juzgado - Presentó memorial a las 15:45 horas de junio 9 de 2017.

⁸ Folio 53 del Cuaderno Número 1 del Juzgado - Presentó solicitud mediante email <u>linda martinez2105@outtook com</u> a las 15:45 horas de junio 12 de 2017. ⁹ Folios 81 al 91 del Cuaderno Número 1 del Juzgado - Presentó memorial a las 17:00 horas de junio 20 de 2017.

Folios 92 al 104 del Cuaderno Número 1 del Juzgado - Presentó memorial a las 11:55 horas de junio 21 de 2017.
 Folio 79 del Cuaderno Número 1 del Juzgado - Notificación por ESTADO a las 08:00 horas del 15 de junio de 2017.